



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 379

---

### COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**PRESIDENTE: Don Juan Matías Castaño Casanueva**

**Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, en Fuensaldaña**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 634-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a protección de animales de compañía en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 635-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a protección de animales de compañía y su abandono y tipificación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
3. Pregunta con respuesta Oral, POC 758-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a abandono de animales en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
4. Pregunta con respuesta Oral, POC 642-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a abandono de perros en gasolineras y a la puerta de restaurantes en Ávila y el conocimiento de estos hechos por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

5. Pregunta con respuesta Oral, POC 643-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a abandono de perros en Ávila y las actuaciones de la Junta al respecto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
6. Pregunta con respuesta Oral, POC 636-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a envenenamiento de gatos en una nave de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
7. Pregunta con respuesta Oral, POC 638-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a aparición de cinco galgos ahorcados en un vertedero incontrolado cerca de Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.

---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cuarenta minutos.	8198	Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	8199
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, abre la sesión.	8198	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	8202
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	8198	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista).	8205
El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, comunica a la Comisión que, por acuerdo de los Portavoces, se agruparán todos los puntos del Orden del Día.	8198	En turno de dúplica, interviene el Sr. Fernández-Mardomingo Barriuso, Director General de Producción Agropecuaria.	8209
<b>Primer punto del Orden del Día (antes primero al séptimo). POC 634, POC 635, POC 758, POC 642, POC 643, POC 636 y POC 638.</b>		El Presidente, Sr. Castaño Casanueva, levanta la sesión.	8210
La Secretaria, Sra. Villar Irazábal, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8198	Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.	8210

*[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí, muy buenos días. Muchas gracias. Vamos a ver, la Procuradora Victorina Alonso es sustituida por la Procuradora Elena Pérez, el Procurador Manuel Fuentes por doña Inmaculada Larrauri y el Procurador Antonio Losa por Mercedes Martín.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Bosch. Los Portavoces han solicitado a la Mesa que... que se haga la agrupación de todas las preguntas que figuran en el Orden del

Día. Por lo tanto, ruego a la señora Secretaria dé lectura al primer punto –y único– de esta sesión.

LA SECRETARIA (SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL): Primer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a protección de animales de compañía en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco**".

"**Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a protección de animales de compañía y su abandono y tipificación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco**".

POC 758

**"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y don Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a abandono de animales en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco".**

POC 642

**"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y don Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a abandono de perros en gasolineras y a la puerta de restaurantes en Ávila, y el conocimiento de estos hechos por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco".**

POC 643

**"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ismael Mario Bosch Blanco y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a abandono de perros en Ávila y las actuaciones de la Junta al respecto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco".**

POC 636

**"Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a envenenamiento de gatos en una nave de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco".**

POC 638

**Y "Pregunta con respuesta Oral, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Ismael Mario Bosch Blanco y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a aparición de cinco galgos ahorcados en un vertedero incontrolado cerca de Arévalo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señora Secretaria. Para hacer la presentación de las preguntas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Ismael Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Buenos días, Señorías. Muchas gracias, Presidente. Señor Director General de Producción Agropecuaria, bienvenido a esta Comisión.

Mire, el interés del Ejecutivo Autonómico por la política de protección y defensa de los derechos de nuestros animales de compañía es directamente proporcional al interés que se ha ofertado desde esta Comisión para tratar, un año y medio después de la presentación de la

primera de todas ellas, las siete preguntas que en este periodo de tiempo ha formulado el Grupo Socialista al respecto de la situación que atraviesan los animales de compañía en nuestra Comunidad.

Tanto el Procurador José Miguel Sánchez Estévez como yo mismo –el Procurador no va a poder hacer uso de la palabra porque se encuentra de viaje en Bruselas en estos momentos, pero hemos preparado conjuntamente la intervención– hemos solicitado información en repetidas ocasiones al respecto de diferentes informaciones que han aparecido en los medios de comunicación de Castilla y León y que afectaban a la integridad de los animales de compañía de... de nuestro territorio, y alguna otra cuestión que... que hemos formulado a la Junta de Castilla y León con intención de aclarar cómo está abordando la Junta de Castilla y León la problemática de los animales abandonados. Bien.

Todas estas preguntas se han reunido en una única Comisión, hoy, un año y medio después –insisto– de la presentación de la primera de todas ellas, para... no sé si para... como un mal trago para pasarlas todo lo más rápido posible, ¿no?, y agruparlas en una sola sesión; en este caso, además, hemos acordado agruparlas en una sola intervención, y, de esta manera, bueno, pues dar por zanjado el debate.

Por lo tanto, dado que he esperado año y medio a la respuesta de alguna de ellas, sí que le agradecería, luego, en su exposición, que fuera todo lo pormenorizado que pueda el señor Director General a la hora de explicarnos las cuestiones que se le han planteado.

Mire, por fin, hoy nos sentamos para analizar la situación general de los animales de compañía en nuestra Comunidad, para conocer cómo organiza la Junta de Castilla y León sus competencias para con estos seres vivos que conviven diariamente con nosotros, y para analizar algunos lamentables hechos que han ido acaeciendo en Castilla y León en los últimos dieciocho meses en relación con el maltrato animal y los comportamientos irracionales del ser humano –racional, se entiende–.

Agradecer a la Presidencia la deferencia mostrada para modificar el formato de la Comisión. Yo creo que va... al fin y al cabo, todas las preguntas tienen un punto común, que son, evidentemente, nuestros animales de compañía, ya sean perros, gatos, ya sean galgos, ya sean cualquiera de ellos –todos merecen el mismo respeto por parte de esta Comisión–, y se han agrupado para poder facilitar su... su estudio.

No voy a extenderme extremadamente en el tiempo –no se preocupe–, aunque hemos acordado no... no cumplir con lo que sería los diez minutos de rigor en la exposición, pero sí que quisiera entrar a algún análisis previo, ¿no?, antes del debate que formularemos a continuación.

Castilla y León cuenta desde el mes de abril del año noventa y siete con una Ley de Protección de Animales de Compañía, una ley que, si bien regula aspectos fundamentales, pues no sé, tales como obligaciones de los poseedores o propietarios, identificación y censo de animales domésticos y domesticados, animales abandonados, servicio de recogida, establecimientos de recogida, el propio censo de animales, la vigilancia e inspección -competencia de la Junta de Castilla y León-, incluso habla de infracciones y sanciones en el apartado de multas, bueno, pues no es menos cierto que esta ley, a la hora de la verdad, está sirviendo para muy poco, Señorías. Desconozco si el motivo es que hay demasiados intereses en juego que impiden ir más allá en las cuestiones de defensa animal, o, por el contrario -y mire que lo lamentaría-, el único motivo es un motivo de desprecio o desinterés hacia nuestros animales de compañía, hacia nuestras mascotas, y un concepto puramente mercantilista del animal, que imposibilita una reacción humana por parte de la Administración Pública.

Pero lo cierto es que los que nos interesamos por el bienestar de nuestros animales de compañía, porque -no lo olvidemos- son seres vivos, no elementos ornamentales de quita y pon, nos encontramos con una realidad muy diferente a la que dibuja la ley: aparecen continuas noticias de animales maltratados, asesinados o abandonados, que acaban provocando accidentes de tráfico; pero no los veamos como culpables, sino como víctimas de los mismos, a pesar de que ellos mismos, en su abandono, provocan víctimas humanas, que también han de ser tomadas en consideración.

Nos encontramos también -eso sí, quiero pensar siempre que en el menor de los casos- con veterinarios sin escrúpulos que cobran consultas totalmente abusivas, y en muchas ocasiones sin factura y sin responsabilidad ante la muerte del animal. Insisto, quiero pensar que son una minoría, que son la excepción, porque para mí el colectivo de veterinarios merece el mayor de los respetos -no puede ser de otra manera, y quiero que así conste en el Diario de Sesiones-, pero aparecen también veterinarios sin escrúpulos que dificultan el trato decente al animal.

Nos encontramos con criadores que no pagan impuestos -sí, Señorías-. La cría de animales es la única actividad permitida por Hacienda por la que no se paga nada. Y estos criadores, que, como en otros sitios, también hay gente noble, se anuncian en los periódicos, en Internet, en la asociación canina, etcétera, con total impunidad.

Nos encontramos con las tiendas de animales, donde no se cumple ni... ni la mínima parte de las ordenanzas municipales al respecto, y mucho menos de la vigente Ley Autonómica.

Mire, Señorías, los animales son el único producto de compraventa en nuestro país, en nuestro sistema, que no

lleva código de barras -permítanme el ejemplo-; es decir, no está identificado desde que sale de la tienda. Si compramos una lavadora o un paquete de lentejas, cualquier tontería que compremos, todo, absolutamente todo, está identificado: sabemos de dónde viene, qué características tiene, qué propiedades, qué cuidados precisa, excepto el caso de los animales; y son animales que van a convivir con nosotros. Yo creo que merece también una reflexión.

Los cazadores. No voy a dramatizar ni quiero tampoco demonizar ningún colectivo, no se asusten. Pero los cazadores, que, leyes aparte, entiendo que no está debidamente regulada la cría de los perros de caza en nuestra Comunidad; y, lo más grave, "culturalmente"... -entre comillas esta expresión a la hora de referirme a lo que me estoy refiriendo, porque referirme a cultura cuando estoy hablando de muerte de animales es muy poco propio de quien les habla- bueno, pues digo que "culturalmente" está bien visto que se les mate; un tiro en la cabeza o ahorcamiento son las técnicas más habituales para desgracia de los pobres cánidos. Miren... o que se les abandone, porque eso es normal también en la práctica de la caza. No me vale el abandono. Conocemos la máxima: "Si ya no caza, ya no me sirve". ¿Y dónde queda la humanidad? ¿Dónde quedan los años que ese perro ha cazado y nos ha servido, nos ha acompañado en la caza? ¿O las camadas que la pobre perra ha engendrado para nosotros, para nuestro bien, para nuestro uso? Nada, no queda nada; una cuerda o, en el mejor de los casos, un cartucho en la cabeza, a cambio de una vida de... de fidelidad. Y, por lo general, es mejor no hablar a los cazadores de microchip, que también regula nuestra normativa, porque, lamentablemente, Señorías, son excepciones las que no ignoran esta obligación.

Claro, parece que la ley está hecha solamente para controlar al pobre Yorkshire -que me respeten los que tengan un Yorkshire en casa-, pero no al perro cazador o galguero, o a las rehalas, que son los mismos perros que luego quedan heridos o perdidos en los montes y se asilvestran. Aunque, claro, esto tampoco es un problema de esta Comisión, porque me dirán que, al final, basta con pedir a la Consejería de Medio Ambiente una intervención para hacer una batida y eliminar a tiro limpio a estos animales que hemos abandonado previamente.

Esta es la realidad, no crean que les engaño. No intento ni parecer extremadamente sensibilero ni engañarles con ninguna argumentación que no sea cierta. Esta es la realidad de los animales en Castilla y León, los animales de compañía, los animales de caza.

Y la ley, Señorías -creo que huelga decirlo, y más en una sede parlamentaria como esta-, está para ser cumplida. Y eso es lo que desde el Grupo Socialista pretendemos en esta... en esta Cámara.

Es por ello que desde el Grupo Socialista entendemos que los hechos relatados y, por supuesto, los

numerosos casos de abandono y maltrato que se producen en nuestra Comunidad obligan a la Junta de Castilla y León y a usted, como entidad competente, a actuar con más eficacia, Señorías. De ahí que a lo largo de estos dieciocho meses que llevamos esperando la comparecencia de Su Señoría para abordar las dudas que le hemos planteado en forma de preguntas orales, y que confío tenga usted a bien respondernos pormenorizadamente en esta Comisión, hemos intentado avanzar, e incluso hemos sido capaces de consensuar una proposición no de ley en esta misma Comisión, que -recuerdo- no hace muchas fechas intentaba abordar la necesidad de intensificar la puesta en marcha de campañas institucionales de sensibilización contra el abandono de animales domésticos, en aras a lograr una eficaz protección de los mismos y a combatir los tratos degradantes, crueles o simplemente abusivos por parte de los seres humanos.

Pero no hemos percibido, en correspondencia, ningún cambio de actuación del Ejecutivo Autonómico. Estas Cortes acordaron una proposición no de ley que intentaba impulsar este tipo de iniciativas, y, salvo desconocimiento de quien les habla, no he percibido ningún cambio por parte del Ejecutivo Autonómico a la hora de plantear la necesidad de sensibilizar, a través de campañas... de campañas públicas, este tipo de... de situaciones.

Hoy mismo, según me desplazaba a esta Comisión, Señorías, por la carretera he podido contabilizar dos... dos gatos atropellados, algo que me ha parecido un perro -no estoy muy seguro, porque era imposible de... describirlo después de haber sido arrollado por un camión- y un galgo que caminaba por la cuneta, a la espera de sufrir, seguramente, la misma suerte que el animal anterior. He intentado cogerle, pero el animal no se ha dejado; seguramente, muy inteligente él, no se fía de los seres humanos; lamentablemente, por esa inteligencia, ahora estará muerto. Y no estoy diciendo ninguna exageración. Antes de entrar en la Comisión he hablado con compañeros que me acompañan en la misma y todos han visto en su trayecto algún animal muerto en la carretera. Esa es la realidad de Castilla y León.

Ayer, sin ir más lejos, pudimos tener conocimiento del hallazgo de quince galgos torturados en el plazo de dos semanas en Salamanca, hecho que -como los aquí presentes conocemos sobradamente- ocurre cada año por estas mismas fechas; no es una anécdota, ocurre siempre. Incluso empiezo a percibir que se... que se aumenta, que se incrementa el número, y eso me preocupa todavía más. Ahora sí, con más sofisticación: ahora, a veces, les tiran a un pozo para que mueran abandonados o de la propia caída; otras les clavan un punzón. Usted sabrá -porque tendrá información de ello- que, hoy, los quince galgos que han aparecido muertos y torturados en Salamanca, uno de ellos tenía un punzón que le atravesaba la cabeza, y, aun así, el animal estaba vivo pero no pudieron hacer nada por salvarle.

Pero, bueno, sin intención alguna de ponerme dramático, que -insisto- no es mi estilo, voy a entrar a enunciar las preguntas para las que el señor Director General ha acudido a esta Comisión, y después, con la venia del señor Presidente de la Comisión, continuaremos hablando de este asunto, que para algunos es apasionante a la par que alarmante, y, por la conducta de algunos, impresentable. No me refiero a la suya, sino a la de aquellos que agreden a los animales, ¿eh?, que quede claro también en la Comisión.

Señorías, la Ley 5/1997, de veinticuatro de abril, de Protección de Animales de Compañía en Castilla y León, contempla, en su Artículo 17, que la Administración adoptará las medidas adecuadas para evitar la proliferación de animales abandonados; esa es su competencia. Es por ello que desde el Grupo Parlamentario Socialista deseamos conocer... desearíamos conocer -y espero que usted así nos lo haga saber- qué campañas institucionales ha venido poniendo en marcha la Junta de Castilla y León desde el ejercicio mil novecientos noventa y siete, año de aprobación de la vigente Ley 5/97, con el objetivo de sensibilizar y combatir el abandono de animales domésticos en Castilla y León.

Así mismo, dicha Ley contempla, en su Artículo 28.4.b), el abandono de animales como infracción tipificada como muy grave, por lo que entendemos oportuno conocer si existe en la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León registro alguno del número de animales de compañía abandonados anualmente desde el año noventa y siete, año de aprobación de la Ley. En caso afirmativo, ¿cuántos animales de compañía abandonados han sido recogidos anualmente, desde ese mismo año noventa y siete hasta la fecha, en Castilla y León, Señorías? Y, por último, cuánto... por último, en esta... en esta pregunta, en este matiz, ¿cuántos perros de caza abandonados han sido recogidos anualmente, desde el año noventa y siete hasta la fecha, en Castilla y León? Insisto, en perros de caza; generalice usted: podencos, galgos... lo que usted estime como perros de caza; aceptamos todo.

Al respecto de algunas situaciones dramáticas concretas, recordar que, según informaciones de una sociedad protectora de animales, el pasado mes de febrero, en un vertedero incontrolado cercano a la localidad de Arévalo, fueron encontrados cinco galgos ahorcados y, a su lado, el cadáver de un cachorro, este sin signos aparentes de muerte por ahorcamiento; creo que no hizo falta, con un golpecito, al pobre, le bastó.

Recordemos que la Ley 5/97 califica como infracción muy grave causar la muerte a los animales mediante actos de agresión o suministro de sustancias tóxicas. Salvo que entendamos que no han sido envenenados y que el ahorcamiento no es una agresión, sino, sencillamente, una consecuencia propia de aquel que está suspendido

sobre una cuerda, pues entiendo que debería de actuar la Junta de Castilla y León.

Es por ello que, en su momento, se le preguntó –y esperamos la respuesta hoy–: primero, ¿de qué manera tuvo conocimiento fehaciente la Junta de Castilla y León de este hecho?; segundo, ¿tiene intención, o ha tenido intención este... en este plazo de tiempo, la Administración Autonómica de respaldar la denuncia y personarse en el caso que se instruíra?; y, tercero, ¿qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para combatir el lamentable ahorcamiento de galgos o el abandono de los mismos una vez finalizada la correspondiente temporada de caza? Por cierto, queda muy poquito para que nos encontremos la misma situación; ya empiezan a aparecer animales muertos, ya empieza a haber galgos ahorcados. Ahora son los que cazan mal, dentro de poco serán hasta los que cazan bien, porque ya no tenemos dónde guardarles.

Por su parte, Señorías, el pasado mes de abril... (Señor Presidente, agradecería un poco de atención a aquellos que decidan estar en la Comisión, y los que no, pues, sencillamente, se pueden ausentar, ¿eh? Se lo digo para... sencillamente para su información, porque me parece bastante triste. Creo que el tema que estamos abordando es importante).

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Perdona un momento, señor Portavoz. Me solicita el señor Portavoz, con muy buen criterio, que aquellas personas que deseen atender que atiendan; las que no que callen, por lo menos.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidente. Por su parte –decía–, el pasado mes de abril, la Asociación Protectora de Animales de Ávila denunció el abandono de más de treinta perros en gasolineras y a las puertas de los restaurantes durante el mes de marzo, la mayoría de ellos durante las pasadas fiestas de Semana Santa, fiestas para los propietarios de los perros, no para los perros, que pasaron a peor vida, y, si no, bueno, pues basta con saber dónde están cada uno de ellos ahora.

Les recuerdo también que su propia Ley 5/97 contempla, en el Artículo 17, que la Administración adoptará medidas adecuadas para evitar la proliferación de animales abandonados; otra competencia más, que le pido, en base a la misma, que nos diga si... bueno, si hay alguna campaña de sensibilización más allá que esa incipiente campaña que percibimos en las pasadas Navidades dos mil cuatro-dos mil cinco, que, bueno, pues hacía referencia a que el animal no es un juguete; algo incipiente, no está mal, yo creo que todo es positivo, pero es la única campaña que hemos podido comprobar desde la Administración Pública. Espero que usted me informe

de más, que yo no he tenido conocimiento. Y lo digo porque, si no se da una periodicidad a las campañas, si no se cumple la proposición no de ley que aprobamos en esta misma Comisión, donde se buscaba una periodicidad, un ciclo, un calendario a todo lo que pueda ser sensibilización, basado en tres fechas concretas: la fecha previa a los regalos navideños para identificar el animal no como un regalo, sino como un ser vivo; en las temporadas previas a los periodos estivales, donde la gente tiende a abandonar, por la facilidad de poderse... desplazarse de vacaciones durante quince días, al animal que le ha hecho compañía durante toda su vida, y me refiero a Semana Santa o a vacaciones; y, ¿cómo no?, el tercer periodo era el previo a la temporada de caza o el propio desarrollo de la temporada de caza, para sensibilizar a los propietarios de galgos y de animales... de perros de caza de que los animales no pueden ser abandonados sencillamente porque no sirvan para la práctica de este "deporte" –entre comillas–.

Finalmente, ante el envenenamiento de gatos ocurrido en Salamanca, desde el PSOE pedíamos a la Junta ser informados acerca de si se han tomado medidas para sancionar a quien ha cometido tan grave infracción, y si pensaban personarse o no en el procedimiento que se sigue en el Juzgado de Instrucción número Uno de Salamanca.

Señorías, señor Director General, créanme, no tenemos intención alguna de polemizar, sino de lamentar, yo creo que de manera común, y denunciar en esta Comisión la situación tan lamentable que atraviesan nuestros animales de compañía en Castilla y León, con la connivencia, en algunos casos, o la indiferencia en otros –que eso es lo más preocupante–, de la propia Administración Autonómica, que son la Administración responsable en la materia, ustedes, la Junta de Castilla y León.

Quisiera concluir esta mi primera intervención con una frase del genial Antoine de Saint-Exupery, autor de *El Principito*, que sabiamente nos decía en su relato que "uno es para siempre responsable de lo que domestica", y que espero les ayude a reflexionar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Bosch. Para dar contestación a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Director General de Agricultura y Ganadería.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Gracias, señor Presidente. Señorías, como han acordado los Grupos Parlamentarios, vamos a agrupar... yo entiendo que, de todo ese... de esas siete preguntas orales presentadas para mi comparecencia en la Comisión de Agricultura, existen dos bloques importantes: uno que trata de malos tratos, envenenamientos, muerte por ahorcamiento; y otro que

trata de abandono, campañas de sensibilización, animales abandonados en general. Con lo cual, mi intervención va a tratar de agrupar todas las preguntas en estos dos grandes bloques.

Antes de ello, recordar, como ha dicho Su Señoría, que en Castilla y León existe una Ley 5/97, de veinticuatro de abril, de Protección de los Animales de Compañía. Hay que recordar también que Castilla y León fue una de las primeras Comunidades Autónomas en mostrar su sensibilidad... en trasladar la sensibilidad de su sociedad con respecto a los animales de compañía, y aprobar mediante... por medio de estas Cortes, una ley específica al respecto. Una ley que se ha ido desarrollando a lo largo de otra serie de disposiciones, cuales son el Reglamento de Animales de Compañía, cual son el Reglamento de Espectáculos Taurinos. Porque la ley excluye expresamente a los espectáculos taurinos de sus competencias y manda al Ejecutivo que apruebe disposiciones en este orden, y también fue una de las primeras en aprobar un Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares en Castilla y León.

La ley -a mi entender- tiene tres aspectos fundamentales o tres objetos fundamentales:

En primer lugar, y como razón primordial, proteger a los animales de compañía, en evitación de tratos degradantes, crueles o abusivos; algo que yo creo que tenemos que reconocer todos que está desafortunadamente incardinado en la sociedad española, y no en la sociedad de Castilla y León, sino en toda la sociedad española. Yo creo que es una tradición, ¿eh? En las películas, en las novelas de los grandes literatos, yo creo que así lo hemos visto reflejado en muchos... en muchas ocasiones. Desde luego, es una costumbre difícil de romper, parece -digo- que aquí tenemos menos sensibilidad con respecto a los animales de compañía, aunque afortunadamente la sociedad cada vez va tomando más conciencia de esto.

En segundo lugar, otro de los objetos de la ley es regular el comercio para que los animales objeto de transacción y los lugares donde se venden estén dotados de las debidas garantías sanitarias.

Y, por último, establecer los necesarios mecanismos de coordinación con las Administraciones Locales para un mejor control de dichos animales, y en especial de los perros, que quizá son los animales de compañía por antonomasia, los animales que tradicionalmente más estrechamente conviven con el hombre.

El control ha de ir dirigido necesariamente a dos aspectos: en primer lugar, el conocimiento de la existencia de esos animales por medio de unos censos debidamente elaborados y debidamente actualizados; y, en segundo lugar -y no menos importante-, la prevención de la

transmisión de las enfermedades comunes al hombre y a los animales, que precisamente en el perro, en el gato, por su más estrecha convivencia, es mucho más frecuente, y sobre todo en los niños, especialmente en los niños como individuos más desprotegidos desde el punto de vista sanitario, desde el punto de vista inmunológico.

El marco normativo anterior en materia de censos y obligaciones de las Administraciones databa de antes de la aprobación de la Constitución Española. Era una orden ministerial del año sesenta y ocho o sesenta y nueve, que establecía la obligación de elaborar unos censos y actualizarlos, y era imprescindible adecuar este marco normativo a la Constitución Española, y por ello es por lo que se incluyó dentro de la Ley de Protección de Animales de Compañía.

La citada ley hace, así mismo, un especial hincapié en el abandono, tipificándolo como una infracción calificada como grave, dentro de un capítulo de infracciones donde se pormenorizan todas las acciones antes aludidas en el somero análisis que de la ley hemos hecho.

Las preguntas decíamos que se pueden agrupar en dos bloques. Algunas de ellas tratan sobre la... sobre los maltratos específicos o envenenamientos de animales o ahorcamientos, como el caso de lo de Arévalo o como el caso, que hemos conocido por la prensa ayer, de los quince o veinte galgos que han aparecido en el entorno de Salamanca. En especial, había un envenenamiento de gatos en unos tejados de la Avenida de Doña Urraca en la ciudad de Salamanca, cuya muerte, según los análisis toxicológicos realizados, se debe a una intoxicación por un fitosanitario, el aldicarb, que se comercializa fundamentalmente para tratar las patatas, con el nombre de Temik, con el nombre comercial de Temik, creo recordar. Al tener conocimiento de los hechos que... se llevó a cabo una visita por parte de los técnicos de los servicios veterinarios oficiales. El envenenamiento fue constatado y denunciado por una sociedad protectora de animales de Salamanca, que había tomado muestras previamente, y se encontraron en el contenido estomacal de los gatos unos gránulos que se... se manifestaron como del fitosanitario citado, del aldicarb, y los vecinos sospechaban de la autoría por parte de una determinada persona, vecino de aquellos edificios donde murieron los gatos. A pesar de ello, no se pudieron hacer imputaciones directas, con lo cual la Administración de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León no ha iniciado expediente sancionador alguno.

De todas formas, los casos de ahorcamientos, de envenenamientos y de malos tratos en general, aparte de la tipificación contenida en la Ley 5/97, están tipificados en el Artículo 336 del Código Penal; con lo cual, el asunto en el caso de Salamanca y el asunto en el caso, por ejemplo, de los galgos que aparecieron hace un año, aproximadamente, en Alaejos en un pozo pasaron a los

respectivos Juzgados de Instrucción de Salamanca y Medina del Campo, denunciado, en un caso, por la sociedad protectora de animales de Salamanca y, en el segundo caso, por una sociedad protectora de animales de Medina del Campo que se llama Scooby.

La actuación habitual de la Administración en estos casos es seguir lo establecido en el Artículo 27.2 de la citada Ley de Protección de Animales de Compañía. La responsabilidad administrativa será exigible sin perjuicio de la que pudiese corresponder en el ámbito civil o penal.

Para juzgar la procedencia de la iniciación de un expediente sancionador nos hemos dirigido en ambos casos al Juzgado pidiendo información, sin que hasta la fecha nos haya sido proporcionada. No obstante, y aun careciendo de imputación de los hechos, no conociendo al responsable directo, la infracción administrativa en ambos casos coincidiría con el delito penal, con lo que, en aplicación del principio de *non bis in idem*, no parece procedente la incoación de un expediente, no parece procedente que la Junta incoe un expediente administrativo por malos tratos, cuando posiblemente se esté incoando en un Juzgado de lo Penal.

El principio de *non bis in idem*, como Sus Señorías conocen, es básico en el Derecho Administrativo, se recoge en el Artículo 133 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dice que no podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento.

Insisto, no tenemos conocimiento de las actuaciones de los Juzgados, pero, en general, los casos de malos tratos y abandonos son de difícil imputación. Difícilmente se puede conocer al responsable. Y si los Juzgados, con la maquinaria que tienen de posible investigación, con grupos de policía, con grupos de Guardia Civil, no pueden en muchos casos tipificar el delito -mejor dicho, el delito tipificado está-, sino imputar el delito a una persona directamente, tengo que reconocer que la Administración tiene menos poder, y menos capacidad de maniobra y menos herramientas que los Juzgados, con lo cual difícil podríamos imputárselo a nadie y, en consecuencia, incoar un procedimiento sancionador.

El otro grupo de preguntas plantean diversas cuestiones sobre el abandono de animales de compañía, especialmente perros, y sobre todo en determinadas épocas, como Su Señoría ha dicho, en las vacaciones de Navidad, Semana Santa, la temporada de caza, etcétera, antes y después. Además, se incluyen preguntas sobre las campañas institucionales de sensibilización que la Junta haya emprendido en relación con los abandonos.

La competencia en la recogida de animales, ya decíamos que la Orden Ministerial del año sesenta y ocho,

y posteriormente recogida en nuestra Ley de Animales de Compañía, está atribuida a la Administración Local, a los Ayuntamientos y subsidiariamente a las Diputaciones Provinciales -por el Artículo 17 de la propia Ley-, expresando también que dichas funciones pueden llevarlas a cabo entidades colaboradoras tales como sociedades protectoras de animales. Por este motivo, carecemos del número de perros abandonados y el número de ellos recogidos en los diversos centros, tanto de titularidad de las Administraciones Locales como de las diversas sociedades de defensa de los animales. Los datos han de poseerlos los Ayuntamientos y las Diputaciones Provinciales, que, bien solos o bien en colaboración con sociedades protectoras de animales, son los que recogen y tienen la competencia de recoger los perros abandonados o los perros vagabundos.

Respecto al abandono, son muchas las causas, especialmente de perros, y hay que reconocer que es difícil la forma de evitarlo. Nosotros entendemos que los esfuerzos para las campañas han de ir... han de ir orientados o dirigidos en dos sentidos: en primer lugar, sensibilizar a la población; y, por otra parte, establecer un sistema preventivo que permita identificar a los propietarios de los animales, que serían los responsables directos del abandono. La ley también se lo imputa: cuando hayan transcurrido cinco días de una pérdida, de un extravío de un animal, el propietario tiene la obligación de denunciarlo, y, si no, él sería el responsable del extravío, del abandono, y, por tanto, podría ser sancionable.

Se han emprendido, en este sentido, acciones de dos tipos. En primer lugar, las campañas de sensibilización de la población. En las fechas anteriores de las Navidades del año dos mil cuatro, la Consejería de Agricultura y Ganadería puso en marcha una campaña en prensa y televisión -que Su Señoría ha recordado- con el lema de "No es un juguete, no lo dejes tirado. Si compras una mascota, responsabilízate de ella. Es un ser vivo". El objetivo era instar a la compra de mascotas, que es muy frecuente en los niños... es muy frecuente que los niños en Navidades, o con motivo de su cumpleaños, pidan una mascota a su padre, porque se encaprichen de ella en cualquier escaparate de cualquier centro comercial.

Además, entendiendo que la sensibilización debe empezar especialmente por los niños, en el marco de la campaña se enviaron carteles publicitarios con este lema a más de mil doscientos cincuenta colegios de Castilla y León, además de instalarlos en las clínicas veterinarias y en otros lugares de interés.

Para estas próximas Navidades se ha emprendido otra campaña similar, con un lema también similar: "No soy un juguete, no me abandones"; y la difusión será la misma, y además, como primicia -si me lo permiten-, puedo enseñarles el cartel que para este caso hemos elegido. Se elaborará -como el año anterior- un vídeo

para editarlo en televisión durante todo el mes de diciembre y parte del de enero, y se enviarán los carteles también a las clínicas veterinarias, a las sociedades protectoras de animales y a los más de mil doscientos cincuenta colegios de Castilla y León.

En el otro orden que decíamos que tenían que ir orientados los esfuerzos, en el de la prevención de los abandonos, aparte de la sensibilización, y conscientes de que el anonimato en la propiedad del animal facilita el abandono al ser difícil establecer -como les decía- la imputación directa -establecer el responsable de los abandonos-, la Consejería ha publicado una Orden, la número 601 del dos mil cinco, de cinco de mayo, que trata de una serie de cuestiones: primero, regular el... el funcionamiento de la base de datos de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos en Castilla y León; en segundo lugar, establecer la campaña antirrábica obligatoria -como todos los años-; y, en tercer lugar, establecer la identificación obligatoria de la especie canina y sus condiciones.

En dicha Orden se establecen dos elementos que nosotros entendemos que tienen que ser cruciales a la hora de prevenir los abandonos:

Por una parte, una base de datos a la que tendrán acceso -en los próximos días, tengo que decir- todos los Ayuntamientos de Castilla y León, con el objeto de que puedan elaborar un censo actualizado y un censo real de todos los perros que existen en cada Ayuntamiento. Hay que reconocer que hasta ahora, por procedimientos manuales, era difícil que los Ayuntamientos pudieran acceder a ello. Nosotros les vamos a poner a su disposición nuestra base de datos informatizada, y así dar las altas y las bajas será mucho más sencillo para ellos; con lo cual podremos tener un conocimiento exacto de todos los animales que existen.

En segundo lugar, otra medida que establece esta Orden es la identificación electrónica obligatoria mediante un microchip, con la obligación por parte de los veterinarios autorizados de introducir todos los datos de los animales y de los propietarios en dicha base. Nuestras previsiones, según la Orden, es que en la campaña antirrábica del dos mil seis, previsiblemente, se habrán identificado todos los perros de Castilla y León, con lo cual los "desaprensivos" -como Su Señoría ha calificado, y yo, desde luego, coincido con la calificación-, o los irresponsables, o los delincuentes -hay que decirlo, porque decíamos que en algunos casos era delito penal- que tengan intención de abandonar un perro se lo pensarán dos veces, al poder ser fácilmente responsabilizados mediante la identificación del perro abandonado.

Nosotros, por supuesto que vamos a seguir con las campañas de sensibilización. A lo largo del dos mil seis, y haciéndonos eco de la proposición no de ley aprobada

en esta Comisión, emprenderemos acciones en este mismo sentido: emprenderemos acciones con las sociedades de... de cazadores, con las sociedades protectoras de animales, en los establecimientos de venta de mascotas, en los establecimientos de cría de animales... en todo este tipo de establecimientos. Pero les digo que es una labor ardua que nosotros, desde luego, estamos dispuestos a acometer, pero tenemos que romper una dinámica de muchos años de escasa sensibilización de la población hacia estos problemas.

He pretendido con esto resumir los dos bloques de preguntas. Creo que he contestado a todas las que me han planteado, pero, en todo caso, en la réplica estoy dispuesto a contestar a las... a las preguntas puntuales que se puedan plantear en relación con esta materia.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General de Producción Agropecuaria. Para contestar a las cuestiones planteadas por el señor Director, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muy buenas, Señorías, de nuevo. Vamos a ver, estoy todavía un poco anonadado de oírle una expresión que... que lo que me gustaría saber es si lo ha dicho con conocimiento de causa. ¿Usted me está diciendo que no podemos evitar las muertes de animales porque es una "tradición"? Es que esa expresión usted la ha empleado, que es una costumbre difícil de arraigar, de romper. Lo que me falta es que dentro de poco me lo planteen como una fiesta de interés turístico regional; como es una tradición y ya lleva muchos años de... de historia, a lo mejor hay que hacerlo común para que los niños lo vean y se vayan educando poco a poco. De verdad, seguro que no ha querido decir eso, pero me ha parecido que la palabra... la expresión "tradición" seguramente no es lo más acorde para un hecho tan lamentable y tan punible como el que estamos analizando. Sobre... si es simplemente por eludir responsabilidades, pues lo puedo entender, y esa expresión me parece razonable, es decir, es una costumbre; es decir, bueno, pues no podemos hacer nada. Bueno, pues yo creo que su obligación -y así lo dice la ley- es actuar y hacer algo, intentar hacer algo.

También me ha parecido, de su intervención -y corrija me si no es así- que hasta el año dos mil cuatro, desde el año noventa y siete, no ha habido ninguna campaña de sensibilización -por ejemplo, como la que usted ha mencionado y yo mencioné en mi primera intervención- relacionada con la venta o adquisición de animales en periodos estivales, como las Navidades o periodos previos a... a la compraventa de regalos. ¿No ha habido ninguna hasta el año dos mil cuatro? ¿Hemos perdido siete años a la hora de sensibilizar a la población? ¿Ha habido que esperar a que hubiera preguntas parlamentarias y acuerdos parlamentarios en estas Cortes

para que ustedes tomaran en consideración la necesidad de poner en marcha campañas de sensibilización? Ahora me plantea una, que es continuidad de la misma; perfecto. Espero que esta periodicidad se mantenga, dando cumplimiento a la proposición no de ley que acordamos, y que se intensifique, y que se centre en los periodos que hemos mencionado anteriormente.

Pero yo le puedo plantear otras muchas campañas: echo en falta una campaña de inserción de chips en los animales domésticos, la hecho muy en falta. Yo, si quiere, le traigo una campaña como la que en Cataluña se está poniendo en marcha, que sencillamente dice: "Porque él es único", ¿eh? Es una campaña de sensibilización de animales -por cierto, no se limita solo a gatos y perros, ya sabe que ahora los hurones también es un animal de compañía en... en expansión, y también habla de los pájaros, aunque ahora mismo, con la gripe aviar, hay una disminución notable de venta de animales-, y tiene unas pegatinas muy graciosas donde se ve al animal, donde se le pone un *Post-it*, y dice: "Hombre, no es la mejor manera de identificarme", seguramente el *Post-it* se le caiga y el chip, en cambio, no.

¿Y cómo pueden ustedes obligarle a que un chip se ponga? Pues, sencillamente, no vacunando a ningún animal... porque ahí sí que hay sensibilización: la gente, sus animales de compañía, les vacuna, porque hay una sensibilización muy clara respecto a la posibilidad de... de que transmita algún tipo de enfermedad, o que la rabia no esté del todo erradicada, etcétera, ¿no? Bueno, pues no se vacuna a nadie que no tenga un chip, especialmente animales de caza, que son los que luego ocupan los mayores porcentajes de abandono en las perreras, o de... de extinción -por llamarlo de alguna manera- cuando son asesinados en nuestros campos.

Mire, Señoría, si en países como Alemania, Francia o Reino Unido han conseguido acabar con el abandono animal, han conseguido acabarlo en estos países, ¿por qué nuestro país se tiene que conformar con reducir -si es que se reduce, que yo tengo mis dudas de que se reduzca- anualmente las cifras de animales abandonados o exterminados por sus propietarios? Ahorcamientos, torturas, apaleos, abandonos en pozos a treinta metros de profundidad... por cierto, sin matarle previamente al animal, que por lo menos sería algún gesto de... de humanidad; se le tira, si el animal se mata, bien, y, si no, ya morirá de hambre, como usted ha hecho mención al caso de Alaejos, donde, evidentemente, la protectora Scooby tuvo que bajar a recoger a los animales; la protectora de Scooby, unos particulares se bajaron a un pozo de treinta metros a rescatar animales. ¿Nadie pudo hacer eso por parte de la Administración Pública?, ¿nadie? ¿No hay ningún equipo de operarios que puedan acometer este tipo de... de intervenciones? Me parece... me parece preocupante.

Y es que mire, Señorías, el ahorcamiento no considero que tenga que ser una tradición -por supuesto, a mí

es que me parece... se me ponen los pelos de... de punta solo de pensar que se pueda pensar que es una tradición el... el ahorcamiento-, pero sí que es una práctica que se sigue realizando en muchísimas Comunidades Autónomas. Usted lo ha dicho: no es algo propio de Castilla y León; no soy tan peregrino, no voy a pensar que esto es una cuestión endogámica de Castilla y León y que los demás lo hacen bien. No, hombre. Esto es una cuestión que es verdad que tiene su costumbre -es que me parece muy complicado llamarlo "tradición"- en toda España, especialmente en Castilla y León -usted sabe que las cifras son más importantes aquí y en Andalucía que en el resto de las Comunidades Autónomas-, y que se ejecuta a los animales cuando dejan de tener utilidad. Pero es que hay un sentimiento tan pragmático de lo que es la posesión del animal que me parece que lo que hace falta nuevamente es una campaña de sensibilización y de educación en valores

Es decir, cómo puede alguien pensar que el animal, que es un ser vivo, que exterioriza cariños, que exterioriza sentimientos, que exterioriza afinidades con su propietario, no va a sentir... yo no voy a decir una depresión, porque me parecería patético hablar aquí de depresión de animales, pero sí ese desarraigo, ese abandono, ese sufrimiento que se le obliga a sufrir a su vez -perdónenme la... la repetición-, sencillamente porque no nos caza bien, o porque ya ha parido seis veces y la séptima ya, seguramente... pues ya no va a parir ejemplares en buenas condiciones. Es que es triste, es que falta educación, y esa es su responsabilidad.

Si es que lo dice la ley: ustedes tienen que concienciar, tienen que educar; hagan más campañas de sensibilización, introduzcan ciclos educativos, no voy a decir en los currículum escolares, pero sí que se pueden hacer actos asociados con los colegios de Castilla y León en horario extraescolar para sensibilizar a los niños -del medio rural especialmente, porque, por desgracia, es donde más se da, ¿eh?-, que los animales no son un producto que se pueda uno deshacer de ellos sin importar y sin tener ningún tipo de sentimiento.

Es que, miren, es aún más grave si analizamos qué se hace con los animales cuando se les ahorca. Es que somos tan crueles los seres humanos que lo habitual es que los dejen apoyados en sus patas traseras; de ahí la importancia que le digo la... la necesidad de sensibilizar, porque somos crueles hasta el extremo último: se les deja apoyados en sus patas traseras exclusivamente para que agonicen, ¿eh?, y ver el sufrimiento, visualizarle. Eso se llama "el baile" en algunas zonas de Castilla y León. Este galgo no me vale, vamos a... a que baile. Y se llama "baile" porque, al estar ahorcado y ahorcarse con su propio peso, con las patas sobre la superficie, el animal intenta, evidentemente saltar; y eso se llama "el baile", y a algunos parece que les divierte. Y yo pido que ustedes sensibilicen para que esto deje de ocurrir, y lo exijo en sede parlamentaria.

Mire, como hasta el uno de octubre del dos mil cuatro no se tipificó como delito en el Código Penal esta costumbre tan salvaje, pues no hay una costumbre también arraigada a la hora de denunciar la aparición de animales muertos. Tiene que ser alguien sensibilizado, algún miembro de protectoras los que al final hacen público y vemos en los medios de comunicación, como vimos ayer, el caso de los quince galgos muertos en... en Salamanca -insisto-, en algunos casos -de verdad, he podido tener conversaciones con gente de los que lo encontraron- horrible, ya digo; antes le he mencionado uno con un punzón clavado en la cabeza. Es decir, yo no sé qué valor humano puede tener esa persona que hace ese gesto, ¿no?

Desde luego, insisto, esto solo se combate desde la sensibilización. Y la sensibilización es responsabilidad suya, no solamente en periodos vacacionales o previos a las Navidades, que ahí ya veo que parece que ya hemos entrado por el buen camino. No vale, incluso, con desarrollar la proposición no de ley aprobada en estas Cortes, no vale con las cuatro ciclos en los que se va intentando sensibilizar a la gente, sobre todo en cuanto a adquisición de animales. Pero, lo más grave -usted lo ha dicho-, muchos niños se encaprichan de lo que ven en el escaparate. Pero ¿cómo podemos permitir que, como si fueran unas lentejas o unos garbanzos, esté un animal expuesto...? Cuando un cachorro es algo especialmente bello, y el animal... el... el niño va a querer tenerlo, porque le recuerda al peluche, el peluche que aprieta y que estruja sin ningún pudor porque es un animal... es un... es un juguete; pero el otro es una animal, el otro es un animal. No podemos comprarle al niño un animal como el que compra, pues eso, un Chupa Chups porque tiene un capricho el niño. No puede haber, no debería haber en Castilla y León animales expuestos en las tiendas de animales, no debería, porque provoca la compra impulsiva. Y si hay que modificar la normativa, y si hay que modificar la ley, hagámoslo. Si seguramente que va a haber consenso entre los Grupos Políticos.

Miren, es necesario concienciar -decía- no solamente la compra, no solamente la propiedad, no solamente contra el abandono, que he echado en falta una campaña de abandono, campañas agresivas de abandono, como las que hay en cualquier Comunidad Autónoma -metiéndose en Internet se puede bajar veinte mil modelos-, que digan claramente lo que ocurre con un animal abandonado, claramente, que sea agresivo a la vista, que la gente sea sensible.

Porque por muy insensibles que seamos, cuando alguien abandona un animal es consciente también de lo que el animal le ha ofrecido. Entonces, si vemos en ese cartel una imagen agresiva diciéndole que hay cuatro posibilidades para el animal que has abandonado, no hay más: que muera atropellado en la carretera, y, posiblemente, agonizando durante varios días hasta que...

salvo que le pegue un golpe el coche, bestial, y muera en el acto -que no es lo normal, usted lo sabe, que normalmente mueren a los... a varios días después del accidente-; que sirvan de entrenamiento para animales de... de pelea, porque sigue habiendo pelea de animales, sobre todo de perros, y los cachorros, sabe usted, que sirven para que los coman los animales de... de pelea, y los más grandes para que se entrenen a desguazar, y eso se hace con los animales abandonados; para ser utilizado en experimentos, que, por suerte, en Castilla y León creo que sería el menos de los casos, salvo algún iluminado, realmente aquí no... no ocurre... el animal sufre un maltrato intensivo por parte de aquel que le... le recoge; o bien acabar sus días, en el mejor de los casos -de los cuatro supuestos que le planteaba-, en la jaula de una perrera, y si a los veintidós días no es demandado por nadie, no es reclamado por nadie, morir, espero que dulcemente, con una inyección letal a través de una eutanasia activa; pero, desde luego, morir. ¿Ese es el fin último de estos animales?

Yo no sé si somos europeos, no lo sé, pero yo veo que en Alemania, Francia y Reino Unido esto no ocurre. Pero es que yo no voy a hablar de Europa, porque me gustaría hablar de Turquía. ¿Usted sabe -y eso puede ser competencia perfectamente de esta Comunidad Autónoma- que en Turquía hay unidades de esterilización de animales, móviles? En Argentina también las hay, países que se supone que están por detrás en desarrollo de España. Animales que... unidades que lo que hacen es recorrer el medio rural para buscar gratuitamente a aquellos propietarios de animales que decidan tenerlos, pero que son conscientes, porque también se les ha educado previamente, que las camadas indeseadas provocan al final animales abandonados. Y eso es fundamental.

¿Por qué no podemos poner en Castilla y León una unidad móvil de esterilización de animales gratuita, al servicio de la Junta de Castilla y León... perdón, desde la Junta de Castilla y León para el servicio de los propietarios de animales? Estaríamos de acuerdo en consensuar este tipo de medidas. Y le estoy hablando ya de un montón de medidas que ya sí que pueden hablar y aglutinar el problema en común: sensibilización en cuanto a adquisición, en cuanto a propiedad.

En cuanto a identificación: los chips. Pero, bueno, por favor, es que parece cachondeo. Usted dice lo mismo que aparece publicado, me lo ha dicho aquí, como una novedad -cosa que, bueno, le agradezco-, que Agricultura afirma que facilitará la elaboración de los registros. Esto mismo que usted ha dicho, que facilita los registros informáticos para que los Ayuntamientos actualicen su censo de animales, aparece publicado entre el mes de octubre y noviembre -no recuerdo si era octubre o noviembre- del año dos mil cuatro en *El Norte de Castilla*... -por cierto, por usted mismo, ¿eh?, por el Director General de Producción Agropecuaria, Baudilio Felipe Fernández-. Si un año

después me viene a decir que esta es la novedad que me plantea, poco me ofrece a la hora de los chips. Yo le digo: campañas de sensibilización. Obligación: no se vacuna un animal de la rabia gratuitamente desde la Administración si no tiene el microchip insertado, y los microchips informatizados, por supuesto, por supuesto. Y, de esa manera, animal abandonado, animal identificado, y se podrá ir a por su propietario, y se podrá acometer a ese propietario. Si ese animal ha producido un... un accidente de tráfico, se podrá ir contra él, arremeter contra el propietario original. Si ese animal ha sufrido un maltrato, se podrá ir contra su propietario original. Eso es lo que le estamos pidiendo, una campaña... o sea, una... tomarse en serio el problema.

Si yo entiendo que ustedes, la Dirección General de Producción Agropecuaria, lo que menos le puede preocupar, o el apartado que menos le ocupa de todo su trabajo seguramente sea al de los animales de compañía. Pero si soy consciente. Si es que lo que lamento es que los animales de compañía estén exclusivamente englobados en su ámbito de competencias. Yo creo que merecen mejor trato, merecen mejor respeto administrativo, merecen mejor trato por parte de la Junta de Castilla y León, y no vale con ser pioneros en la Ley, que, por cierto, no fuimos pioneros.

Pero, si quiere, analizamos cómo surgió esa ley. Porque usted sabe como yo cómo surgió la Ley 75/97, usted lo sabe: surgió a raíz de más de diez mil cartas mandadas por miembros de protectoras de animales de toda Castilla y León y, concretamente, con un hecho mediático sin precedentes, como fue la aparición -concretamente, creo que fue un informativo de Telecinco a nivel nacional, cinco millones de audiencia tenía en aquel momento- de las imágenes de los galgos ahorcados en Medina del Campo por parte de Fermín, el Director de la perrera Scooby en Medina del Campo. Fue tal la... el aluvión de petición de explicaciones, de petición de intervención pública, que ustedes decidieron hacer, yo creo que con demasiada celeridad y sin entrar en pormenores, o sin entrar en qué tenía que cubrir la ley, hacer esta ley.

Y una ley que, hoy por hoy, no está garantizando todo lo que le estoy pidiendo, porque lo de los chips, pues, aparece en el Artículo 9, establece... de la Ley 5/97, establece que los propietarios o poseedores de los perros deberán censarlos en el Ayuntamiento o municipio; obligación de identificar el perro con un tatuaje o microchip, además de con una placa en la que figure el nombre y los datos del dueño. Esto aparece en su ley, y, sin embargo, Valladolid, provincia de la que yo soy Procurador... por la que yo soy Procurador, resulta que, de los doscientos veinticinco municipios de la provincia de Valladolid, solo sesenta y siete localidades han cumplido esta normativa. ¿Ha habido algún tipo de reclamación por parte de la Junta de Castilla y León para que lo cumplan el resto?

Es que creo que hay una cierta connivencia o, sencillamente, desinterés. Insisto, quiero pensar que se puede llegar, en un futuro próximo a... a solucionar estos problemas. Yo no sé si la solución es una modificación de la ley; si es eso, se la plantearía. Yo no tengo ningún problema en que analicemos si hay que modificar unos aspectos de la actual normativa. Seguramente sea una solución; habrá que entrar a profundizar, habrá que entrar a sancionar más gravemente a los abandonos, los maltratos, habrá que entrar a sensibilizar con profundidad todos los... el tema de propiedad de animal, de abandono de animal, de adquisición y compra de animales. Insisto, no debería estar permitido la exposición pública de animales en tiendas, que al final crean la compra compulsiva, provocan la compra compulsiva.

Y, mire, si al final no se toma esto como un todo, y es una parte de una Dirección General que poco tiene que ver con la defensa del animal de compañía, pues yo entiendo que ocurra lo que ocurre, y es que los Ayuntamientos dan la espalda a la obligación, no hay campaña de sensibilización en general, excepto alguna puntual. En ocho años de vigencia de la ley, exclusivamente dos Navidades; no está mal, no está mal; espero -insisto- que a partir de ahora haya mucho más. No hay campañas de obligación del uso de microchip. No hay... no sé, usted viene aquí yo creo que con buena voluntad, y, además, yo estoy seguro de que no tiene nada, tampoco, en contra de lo que le estamos reclamando. Pero habrá que actuar, habrá que actuar.

O sea, no podemos dar la espalda a un problema y permitir que veinte mil animales... veinte mil animales de caza mueran ahorcados o en condiciones similares en toda España, y concretamente un buen porcentaje en Castilla y León, año tras año; que otros miles se abandonen y provoquen... -yo no voy a decir que mueran; si es que ya no quiero hacerlo desde el punto de vista del animal; para que me entiendan mejor los miembros de la Comisión, desde el punto de vista del ser humano- y provoquen un montón de accidentes de tráfico. Si es que es una cuestión, sencillamente, incluso de humanidad.

Es decir, yo creo que todo esto se puede acometer de manera integral, global. Si es necesario la reforma de la ley, nos tiene para ello. Insisto: podemos plantear una reforma de esta... de esta Ley 5/97; creo que sería conveniente. Hay algunos incluso... por no... porque seguramente usted piensa que voy a sacar ahora la ley catalana, que es ahora la más puntera en cuanto a derecho animal; ni siquiera eso. Entendiendo que el Gobierno de Castilla y León no es el Gobierno de Cataluña, entiendo que ustedes a lo mejor pueden tener otro tipo de prioridades, estaremos dispuestos a negociar en base, por ejemplo, a la reforma que planteó el señor Gallardón cuando era Presidente de la Comunidad de Madrid, que era bastante progresista en cuanto a intenciones de respeto animal, pero a lo mejor no llegaba al tema catalán.

Podemos buscar puntos de conexión, podemos abordar estos temas que le digo -y con ello concluyo-, como de sensibilizar en contra del abandono, sensibilizar en el medio rural a los niños, educarlos, ir por los centros educativos haciéndoles ver que el animal es algo más que un juguete al que se puede torturar, apalear o quemar sin ningún pudor. Porque, por otra parte, usted sabe que entre las modalidades de ahorcamiento está también la de la hoguera; pero, bueno, no quiero entrar yo tampoco en temas que es que son muy desagradables para aquellos que nos gusta el tema animal y formamos parte de colectivos de defensa animal.

Señoría, nos tiene para ello. Utilícenos. Yo sé que... insisto en que su Dirección General no es la parte más importante en la defensa del derecho de animal de compañía, pero se puede analizar una reforma de la ley que se ocupe de todo aquello que está fallando: la obligación de microchip, la sensibilización de los futuros propietarios de animales, la lucha contra el abandono, el incremento de las sanciones. ¿Cómo puede ser que un maltrato a un Boxer me cueste 90 euros por una sanción? Y, además, es que tenemos aquí las resoluciones judiciales: notificación, en este caso... bueno, es que no quiero decir el nombre propio de la persona a la que se le puso, pero 90 euros. Es que le sale barato torturar a un animal, le sale barato. Y a un cazador que el animal no le caza, le sale muy barato pegarle una paliza o colgarle. Es que no pasa nada con ellos, no hacemos nada contra ellos; y es un atentado contra un ser vivo.

Insisto: nos tiene para negociar, nos tiene para consensuar futura normativa, nos tiene para abordar los temas que estamos fallando de la actual ley vigente, que usted dice que fue de las pioneras, y yo le digo por lo que fue de las pioneras, y seguramente ese es el motivo de que tenga puntos pendientes de desarrollo. Y, sinceramente, sin partidismos, pensando en los animales, busquemos consenso. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Bosch. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el Director General de Producción Agropecuaria, señor Fernández-Mardomingo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (SEÑOR FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO): Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría, primero, por su ofrecimiento en consensuar una modificación de la ley, que nosotros creemos que no es necesaria.

Yo creo que no he sido bien interpretado cuando hablaba de la tradición y de la cultura. Yo creo que usted mismo me ha dado la razón, contándome todas estas formas de maltratos, de ahorcamientos o de sacrificio de animales. Y todo esto no es de ahora, ni es de

ayer, ni es de antes de ayer. Todo esto viene realizándose desde hace muchísimo tiempo. A eso es a lo que yo me quería referir. Estamos en una cultura... y no en Castilla y León, porque cultura yo entiendo que es el conjunto de nuestras costumbres, además de muchas otras cosas; también es nuestra lengua. Estamos en una cultura que tradicionalmente ha hecho esto, tradicionalmente desde hace mucho tiempo; y eso, reconocerá, Señoría, conmigo que es muy difícil romperlo.

Nosotros lo estamos intentando por esas dos vías que yo le apuntaba antes: primero, campaña de sensibilización de la población; y, segundo, prevención, identificación del animal, para que el dueño pueda ser identificado e imputado y recibir la sanción que le corresponde.

Le anticipo que, nosotros, las escasas veces que hemos podido imputar un abandono la sancionamos no con 90 euros, sino con una multa que oscila entre 1.500 y 2.000 euros, que nosotros creemos que es proporcionada.

Creo que no me ha entendido bien mi intervención con respecto a la identificación. Nosotros hemos establecido la obligatoriedad de la identificación mediante microchip, y la hemos establecido mediante orden, y lo hemos desarrollado también en una campaña a lo largo de este verano, coincidiendo con la campaña de vacunación antirrábica, porque veíamos que era la forma más fácil de llegar a la población.

Nuestra Orden dice que todos los animales tienen que ser identificados antes de los tres meses de su nacimiento, excepto los catalogados como potencialmente peligrosos, que tienen que ser identificados en el momento del nacimiento. Y nosotros decimos que antes de la... que los perros deben vacunarse de rabia cada dos años, a partir de los tres meses. Evidentemente, con eso estamos imponiendo la obligación de que un perro, antes de ser vacunado de rabia, sea identificado. Y los veterinarios autorizados estaban autorizados con esa condición, con previamente identificar, después vacunar, y después inscribir en la base de datos todos los datos del animal y del propietario, y emitir, por parte del sistema informático, una tarjeta plástica que identifique al animal y el propietario.

Lo hemos desarrollado con una campaña informativa, con una campaña para extender todo esto, que dice: "Por tu seguridad... por tu seguridad y la de tu perro, identifícalo. Identificación electrónica obligatoria a partir de los tres meses de edad. Asegúrate ante los problemas sanitarios, el robo, el abandono o la pérdida del animal". Y aquí figura la tarjeta identificativa que se ha extendido a todos los animales.

Por cierto, nosotros estamos muy satisfechos del resultado de la campaña. La Orden incluía una Disposición Transitoria que decía que se obviaba la obligatoriedad

de los tres meses, haciéndolo simultáneamente a la vacunación de rabia, de tal forma que nuestra intención era que la totalidad de los perros de Castilla y León se identificaran entre la campaña dos mil cinco y la campaña dos mil seis. En la campaña dos mil cinco hemos conseguido identificar... tener identificados en la base de datos más de ciento treinta mil animales, que son, aproximadamente, el 65% de los que nosotros creemos que hay en Castilla y León, con lo cual estamos -insisto- muy satisfechos del resultado de la campaña.

A raíz -como le decía- de la proposición no de ley aprobada en esta Comisión, vamos a intensificar las campañas de sensibilización, por supuesto. Tenemos intención de que en Navidades sea periódica. Pero tenemos otra serie de medidas, de alguna forma diseñadas o bosquejadas, para desarrollar a lo largo de dos mil seis, que incluyen informaciones en la página web, que incluyen contactos con sociedades protectoras de animales y que incluyen un paquete de medidas yo creo... yo creo no, yo estoy seguro, porque tenemos la obligación y porque, Señoría, aunque piense usted lo contrario, el tema de los perros en nuestra Dirección General no es baladí. El tema de los perros tiene exactamente la misma importancia que el tema de los animales de renta, y que el tema de la sanidad vegetal y que el tema de la producción vegetal.

En la Consejería de Agricultura, todos los temas, absolutamente, son importantes y como tal nos lo tomamos.

Esté usted seguro que nosotros, cumpliendo el mandato de esta Comisión, vamos a diseñar una campaña de sensibilización, y, a lo largo del tiempo -desde luego, esto no es de hoy para mañana; insisto en que no hay que hacer interpretaciones torticeras de mis palabras de "cultura" y "tradición"-, logramos romper la dinámica que tenemos, ancestral, y poco a poco y entre todos consigamos sensibilizar a la población para evitar esto, que, por otra parte -como usted sabe y como usted mismo reconoce-, no es el único sitio donde ocurre, dentro de España y dentro de Europa, aunque sí que tengamos ejemplos señeros... señeros. "Mal de muchos consuelo de tontos", desde luego, no es algo que me... que me consuele a mí, ni muchísimo menos, pero esté seguro -insisto- que vamos a trabajar por hacerlo, y entre todos, indudablemente, vamos a conseguirlo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA): Muchas gracias, señor Director General. Señorías, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos].*